

**EXPEDIENTE Nº 343CM.23****RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES POR LA QUE SE RESUELVE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE MERIDA 2024 .**

Por la Concejala Delegada de Festejos se formula propuesta para la contratación de la Gestión de la Cabalgata de los Reyes Magos de Mérida de 2024 para el disfrute de toda la ciudadanía por lo que se pretende es la contratación de una empresa que asuma la organización completa de la cabalgata y que gestione el desarrollo íntegro de este evento cultural, popular y festivo.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido Pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Servicio

**Objeto del Contrato:** Gestión y organización de la Cabalgata de los Reyes Magos 2024

**Procedimiento de Contratación:** Abierto simplificado

**Tramitación:** Anticipada

**División de lotes:** No

**Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 71.995,00 €

**Financiación por otras entidades:** No

**Plazo de Ejecución:** 1 año

**Prorrogas del contrato:** 1 año



Código de verificación : a5fb8bc8e7f849ca


**TRAMITACIÓN**

- **Anticipada:**  
 La Disposición Adicional Tercera, apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la contratación anticipada estableciendo que se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente. El presente contrato se ejecutará en el próximo ejercicio presupuestario y por tanto la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (1 año)		
Base	IVA	Total
59.500,00€	12.495,00€	71.995.00€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
119.000,00€ excluido IVA

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		71.995.00€	12
Prórroga	2025		71.995.00€	12

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1º.- Resolución de la Delegación de Contratación de fecha 26.10.2023 por la que se resuelve iniciar el procedimiento

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : a5fb8bc8e7f849ca

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a5fb8bc8e7f849ca>

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejal

Fecha: 17-11-2023 13:46:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

2º.- Informe del Sr. Interventor por el que se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato. Asimismo, que a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público los gastos derivados del presente contrato no suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero; que el coste del contrato no computa en la regla de gasto y que no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

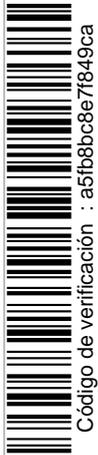
3º.- Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que han de regir el contrato.

4º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica por el que no se aprecia obstáculo legal para aprobar el expediente de contratación.

5º.- Informe favorable del Sr. Interventor de fiscalización limitada previa a la aprobación del expediente de contratación.

6º.- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio por el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y por tanto procede su aprobación por el órgano de contratación.

Considerando que esta Concejal Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los



Código de verificación : a5fb8bc8e7f849ca



expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación

### **H E R E S U E L T O**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para la Gestión y organización de la Cabalgata de los Reyes Magos 2024, convocando su licitación.

**SEGUNDO:** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO:** Aprobar el gasto correspondiente.

**CUARTO:** Designar a D. Jesús Salvador Bravo Ramos, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

**QUINTO:** Publicar anuncio de licitación en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida.

**SEXTO:** Publicar en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones



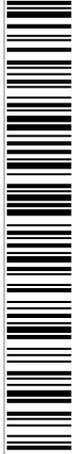
Código de verificación : a5fb8bc8e7f849ca



técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Mérida, a fecha de la firma electrónica

La Concejal Delegada de Contrataciones



Código de verificación : a5fb8bc8e7f849ca

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a5fb8bc8e7f849ca>

---

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)

Firmado por: SILVIA FERNANDEZ GOMEZ

Cargo: Concejala

Fecha: 17-11-2023 13:46:12

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>